



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

11 de julio 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE:	YANETH ARIAS BARRERA
DEMANDADA:	JOSE IGNACIO CORREA DUQUE propietario del establecimiento de comercio CAFETERIA OASIS DE LA ALPUJARRA
RADICADO:	05001310500220220022900
ASUNTO:	Inadmisión Demanda
Link Proceso	05001310500220220022900

Revisado el expediente, se advierte que se inadmitió la demanda, auto notificado por estados electrónicos del día 16 de junio de 2022¹, otorgando un termino de 5 días hábiles para subsanar, los cuales corrieron los días 17, 21, 22, 23, 24 de junio de 2022, sin que se haya cumplido a lo exigido por el Despacho, por lo que se procede a rechazar la demanda.

En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el ARCHIVO de las diligencias.

Notifíquese y Cúmplase

**CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ**

1

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c974465a95767a434edfccfd452b2bf7e1f6c578899ea0a3cf97ba36c3f21c2**

Documento generado en 11/07/2022 02:30:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>